Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

ximo que viene y vistos dhos Despachos por esta Villa de vn Acuerdo y conformidad acordo se formen los mandamtos correspondientes para la execuzion de dhos dos Padrones y se les entreguen a los repartidores para que inmediatamte con los comisarios de esta Villa executen dhos dos repartimtos por lo que urge la pronta satisfaccion del importe de ellos =

En este Ayuntamto se hizieron presentes los Padrones de Govierno y servizio hordinario con que los vezinos de esta dha Villa deven contribuir en este presente año y vistos por este Ayuntamto de vna conformidad dixo que respecto a que su reconozimto no manifiesta agravio alguno desde luego los aprovava y aprovo quanto a lugar en dro y mando se saquen copias para su cobranza y que se le notifique a los repartidores y comisarios de esta Villa executen los demas repartimtos dentro de ocho dias con apercebimto que los daños y perjuizios que se ocasionaren en su retardazion seran de su quenta y riesgo

Asimismo por el presente ssno se hizo presente el contenido de otro Despacho de Bereda de dho Sor Corregidor por el que se previene que dentro de veinte dias acuda esta Villa a pagar lo que estubiere deviendo a el efecto de lo con apercebimto que pasado dho termo se despachara el executor a la cobranza y enterada esta Villa de su co